



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2018 00557 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la CAMARA DE COMERCIO, con la finalidad de que se sirva a informar sobre la efectividad o no de la medida decretada registrada el día 07 de noviembre de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2018 00557 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

**Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN**

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se transcribe:

PRIMERO: OFICIAR a la CAMARA DE COMERCIO, con la finalidad de que se sirva a informar sobre la efectividad o no de la medida decretada registrada el día 07 de noviembre de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322- j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lz